

																
Identificación del Título																
UNIVERSIDAD:																
PLAN DE MEJORA CURSO 2020/2021 EN RELACIONES LABORALES																
ID MINISTERIO:	2501064															
FECHA DE REVISIÓN:	2022/2023															
CODIFICACIÓN DE LA MEJORA	ID ORIGEN	ID CRITERIO	AÑO	ID TIPO DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIONES	EVIDENCIAS	RESPONSABLE	INDICADOR	VALOR ALCANZADO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN DE PLAZO	FINALIZADA	FECHA DE CIERRE
SEG 18/19 Criterio 03- R09 Mejora 01	4	7	2016	2	Facilitar datos de inserción laboral de la Titulación a través de su web en cuanto estén disponibles. [Procede de: SEG 15/16- Criterio 01- R01 Mejora 01]	Facilitar datos bianuales de inserción laboral de la Titulación.	Publicación de datos bianuales de inserción laboral en la web.	SEG 18/19-Criterio 03- R09-Mejora 01. Los datos de inserción laboral fueron publicados en la web de la Universidad. Existe un estudio bianual de la situación laboral de las personas egresadas por el Vicerrectorado de Estrategia, Empleabilidad y Emprendimiento, la Facultad de Derecho y Fundación de la Universidad del curso 2018/2019 (30.09.2020). Se mantiene esta acción como permanente aunque ha sido revisada y se ha cumplido la acción.	http://www.upo.es/transparencia/tema/empleabilidad/insersion-profesional-graduados/ https://upo.es/SGIC/public	Fundación Universidad-Sociedad.	Publicación bianual de los datos de inserción laboral de la Titulación	100%	30/09/2018	30/09/2020	S	
SEG 18/19- Criterio 03- R10. Mejora 01	4	7	2016	2	Continuar desarrollando acciones para reducir aún más el plazo de resolución de solicitudes de reconocimiento de créditos ECTS. [Procede de RA14/15- Criterio 03- R01 Mejora 01 y SEG 15/16 Criterio 03-R10]	Reducir el plazo de resolución de solicitudes de reconocimiento de créditos.	Las acciones adoptadas han influido en la reducción de los plazos de reconocimiento de créditos.	SEG 18/19- Criterio 03-R010-Mejora 01. Los plazos se han reducido considerablemente lo que indica que las acciones han resultado efectivas. Comentarios sobre las evidencias ver páginas 45 y siguientes del enlace.	https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultad-es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/descargas/calidad/informe-seguimiento-rrll-rrhh/Informes-seguimiento/Informe-GRYH.pdf	Vicedecanato de Ordenación Académica	Descenso del número de días de respuesta	26 días	01/09/2021	31/08/2022	S	
SEG 18/19- Criterio 03- R11- Mejora 01	4	7	2016	2	Se recomienda continuar desarrollando acciones para incrementar el número de estudiantes que participan en programas de movilidad. [Procede de: RA 14/15- Criterio 03- R02 Mejora 01]	Incrementar el número de alumnos que participan en movilidad a través de Campañas de información sobre la oferta académica de movilidad y Promoción de estancias semestrales.	Las acciones adoptadas permitirán a los estudiantes conocer la oferta de movilidad y pudiendo optar por estancias semestrales, incentivando la movilidad de los estudiantes del Título.	SEG 18/19 - Criterio 03-R11 Mejora 01. Estas acciones incrementaron en cierta medida el número de alumnos que participaron en movilidad. Comentarios sobre las evidencias: 1- Se publican becas de movilidad en la web de la Universidad a través del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación. 2- Se promociona estancias semestrales. 3- En la web de la Facultad de Derecho también se publicita las becas en movilidad: https://www.upo.es/facultad-derecho/es/ .	https://www.upo.es/alic/estudiantes-upo/programas-de-movilidad/	Área de Relaciones Internacionales y Cooperación	Incremento del número de alumnos que participan en movilidad	100%	01/01/2021	31/07/2022	S	
SEG 15/16- Criterio 03- R11 Mejora 02	4	7	2015	2	Se recomienda continuar desarrollando acciones para incrementar el número de estudiantes que participan en programas de movilidad. [Procede de: RA 14/15- Criterio 03- R02 Mejora 02]	Incrementar el número de alumnos que participan en movilidad. Realizar una reunión anual de la CGIC con el Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Facultad de Derecho para adoptar decisiones conjuntas. Mantener la reunión del Vicedecanato con el alumnado del Grado para informarles directamente de los Programas de movilidad. Incorporación de nuevos destinos específicos para estudiantes de la Titulación.	Las acciones adoptadas permitirán a los estudiantes conocer directamente del Responsable de la Facultad de Derecho en Movilidad la oferta de movilidad de la Universidad.	SEG 18/19- Criterio 03-R11-Mejora 02. Mantener la reunión del Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad con el alumnado para informarles de los programas de movilidad (acción permanente adoptada por la CGICT). Comentarios sobre las evidencias: 1- La reunión de Vicedecanato con el alumnado de la titulación para el curso 21/22 se celebró el día 21.04.2022. 2- Mantener los tres nuevos destinos con estudios específicos de la Titulación: Universidade Lusíada, Universidad de Foggia y Universidad Roma Tre. 3- En el enlace del título (ficha genérica) se publicita en Movilidad/Erasmus toda la información sobre movilidad.	https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-academica/grados/grado-en-relaciones-laborales-y-recursos-humanos/ficha-general/ https://www.upo.es/alic/estudiantes-upo/programas-de-movilidad/ https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/alic/estudiantes-upo/programas-de-movilidad/erasmus/erasmus-2022-2023/DERECHO.pdf	SCGIT. Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad .	Cumplimiento de las acciones definidas	100%	09/09/2021	31/08/2023	Permanente	

SEG 18/19 - Criterio 03- R12 Mejora 01	4	7	2016	2	Se recomienda analizar, en el marco de las comisiones del SGCT, la pertinencia de realizar modificaciones puntuales de algunos contenidos del plan de estudios, para garantizar un nivel de formación adecuado en los aspectos de mayor importancia en el título. [Procede de: RA 14/15- Criterio 03- R03 Mejora 01 y SEG 15/16 Criterio03-R12]	Analizar posibles modificaciones del plan de estudios mediante la celebración de un Seminario de Calidad en el Título con objeto de conocer la opinión del alumnado. Analizar las opiniones de los empleadores donde los estudiantes realizan prácticas.	El análisis de las modificaciones sobre el plan de estudios del Título en el seno de SGCIT permite informar al organismo competente para incluir modificaciones en los planes de estudio, mejorando la formación en el Título.	SEG 18/19- Criterio 03-R12-Mejora 01. En el seno de SGCIT se ha planteado la necesidad de realizar un proceso de consulta pública al alumnado para conocer las necesidades formativas. Comentarios sobre las evidencias: 1- Se adoptó la decisión de realizar una reunión de la CGCIT desde el curso 18/19 (Acta 23/03/2019) y se decidió mantenerla en el tiempo. 2- Para el curso 21/22 se ha celebrado un seminario de Calidad día 06.04.2022. 3- La modificación del plan de estudios de la titulación no es competencia de la CGIC. 4- Mantener la celebración anual del Seminario de Calidad (Acta CGIC 26/05/2021). Información disponible en BSCW: acceso personalizado con contraseña facilitado por el Área de Calidad.	https://www.upo.es/facultad-derecho/es/de-interes/Noticias-de-la-Facultad/Seminarios-de-Calidad-del-alumnado-de-la-Facultad-de-Derecho/ https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/area-calidad/documentos/servicios/satisfaccion-grupos/centros-titulos/centros/EMPLEADORES/17-18/INFORME-SATISFACCION-EMPLEADORES-XDYR-17-18.pdf	SGCIT. Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías	Celebración del Seminario de Calidad y análisis por la CGIC	100%	01/03/2020	31/08/2023	Permanente		
SEG 18/19 - Criterio 03- R12. Mejora 02	4	7	2016	1	Se recomienda analizar, en el marco de las comisiones del SGCT, la pertinencia de realizar modificaciones puntuales de algunos contenidos del plan de estudios, para garantizar un nivel de formación adecuado en los aspectos de mayor importancia en el título. [Procede de: RA 14/15- Criterio 03- R03 Mejora 02 RA 14/15- Criterio 03- R03 Mejora 02 y SEG 15/16 Criterio 03- R12]	Elaborar un informe por la Vicedena de Calidad con los resultados de las opiniones de los estudiantes obtenidos.	El informe permitirá conocer la adecuación del Título a las necesidades formativas.	SEG 18/19 - Criterio 03-R12 Mejora 02. La Vicedecana de Calidad de la Facultad de Derecho elaboró un Informe para remitirlo a los órganos competentes sobre las posibles modificaciones del plan de estudios (23/03/2019). Comentarios sobre las evidencias: el informe realizó por la Vicedecana de Calidad en el curso 18/19 (en vigor) ya que en el curso 21/22 no fue posible la elaboración del informe.	https://www.upo.es/cms1/export/sites/facultad-es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/descargas/Jornadas-de-difusion-del-SGIC/Seminario-RRL-Plan-de-Mejoras.pdf	Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías	Informe propuesta de Modificación	100%	01/09/2018	23/03/2019	S		
SEG 18/19 - Criterio 03- R13 Mejora 01	4	7	2016	1	Se recomienda plantear, y ejecutar a medida de las disponibilidades presupuestarias, acciones de mejora de instalaciones que garanticen su mantenimiento y permanente adecuación a las necesidades del servicio. [Procede de: RA 14/15- Criterio 05- R01 Mejora 01 y de SEG 15/16 Criterio 03 R12]	Mejorar las instalaciones para adecuarlas a las necesidades del servicio.	Se han llevado a cabo acciones atendiendo a las posibilidades presupuestarias. Se han mantenido recursos y mejorado e incrementado otros.	SEG 18/19 - Criterio 03-R12- Mejora 02. En general, se ha producido la mejora de las instalaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Así como de recursos bibliográficos necesarios que repercuten en la docencia. Comentarios sobre las evidencias: 1. Las instalaciones dependen del área de infraestructura de la Universidad. 2. Los recursos bibliográficos se gestionan desde las Áreas implicadas en la docencia del Título. 3- Se han incrementado fondos bibliográficos y revistas específicas como se extrae del Informe de Seguimiento del título (pág. 25).	https://servicios.upo.es/es/detalle-de-servicio/Servicio-de-infraestructuras-e-instalaciones/ https://www.upo.es/biblioteca/bib_dig/ https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-academica/grados/grado-en-relaciones-laborales-y-recursos-humanos/sistema-de-calidad/informes-de-seguimiento-del-titulo-y-planes-de-mejora/ https://guiasbib.upo.es/az.php?a=a&q=aranzadi https://eureka.upo.es/discovery/search?vid=34C BUA UPO.VU1 https://upo.es/SGIC/public	Gerencia. Biblioteca. Facultad de Derecho.	Mejora de la infraestructura y de los recursos bibliográficos	100%	01/09/2020	31/08/2022	S		
SEG 18/19 - Criterio 07- R01 Mejora 01	4	7	2015	2	En el curso 2015/2016 se instaurará la Semana de la encuesta (una por semestre) en la que se realizará una campaña intensiva para estimular la participación así como se pondrán a disposición del PDI, PAS y alumnado otros sistemas para poder responder a las encuestas (aulas de informática abiertas, ordenadores en puntos estratégicos, generación de códigos QR, etc.) [Procede de RA 14/15- Criterio 07-R01]	Instaurar una Semana de la Encuesta por semestre de curso. Difusión en la web sobre la necesidad de elaborar encuestas de satisfacción.	La instauración de una Semana de la Encuesta y su difusión por la web permitirá a los grupos conocer la apertura del plazo así como las aulas y lugares a los que podrán dirigirse para cumplimentarlas, dándoles a conocer la importancia que tiene para mejorar las cuestiones más relevantes de la Universidad.	SEG 18/19 - Criterio 07- R01 Mejora 01. 1-A partir del curso 2022/2023 durante una semana lectiva el profesorado dedicará 15 minutos de clase para que el estudiantado cumplimente la encuesta de su asignatura. 2- Para el curso 2022/2023 la DAG instará a los coordinadores de semestre a publicar la apertura de las encuestas en el aula virtual. Acta de la Comisión de Garantía Interna de Calidad 26/05/21. Información Disponible en BSCW: acceso personalizado con contraseña facilitada por el Área de Calidad. 3- Entre las actuaciones estratégicas de Calidad se incentiva la realización de encuestas por los distintos grupos de interés (págs. 8 y siguientes del enlace).	https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/memoria1516/documentacion/Calidad_015_016_rev.pdf	Área de Calidad. Facultad de Derecho	Instauración de la semana de la encuesta y difusión por la web	35%	26/05/2021	31/07/2023	Permanente		

SEG 18/19 - Criterio 07- R02 Mejora 01	4	7	2015	2	La Facultad de Derecho planteará acciones complementarias a las establecidas con carácter general por la UPO. En concreto, el Centro abordará medidas tendientes a remediar la baja tasa de respuesta de los dos grupos de interés con mayores dificultades de acceso: empleadores y egresados. Para ello, se diseña una doble medida de coordinación con los órganos de la universidad con competencia en estos campos. La Fundación Universidad-Sociedad, y por otro lado, el Área de Estudiantes. [RA 14/15- Criterio 07- R02 Mejora 01. Recomendación de Especial Seguimiento]	Poner en conocimiento de las Áreas correspondientes esta carencia.	La medida mejorará los resultados relativos a las tasas de respuestas de los empleadores en sucesivos cursos.	RA 14/15- Criterio 07- R02 Mejora 01. Los órganos competentes de la Universidad adoptaron de forma coordinada una serie de medidas que incidió de forma directa en la obtención de un mayor número de encuestas. Comentarios sobre las evidencias: Se han incrementado las respuestas de los grupos de interés desde el curso 2015/2016. Se aportan enlaces de cursos 2016/2017 (ver a partir de página 9); 2017/2018 (ver a partir de página 10); 2020/2021 (pág. 5).	https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/memoria1516/documentacion/Calidad_015_016_rev.pdf https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/area-calidad/documentos/servicios/satisfaccion-grupos/centros-titulos/centros-EMPLEADORES/17-18/INFORME-SATISFACCION-EMPLEADORES-XDYR-17-18.pdf https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/area-calidad/documentos/servicios/perfil-egreso/GRADO/Curso_18-19/GRYH-Perfil-Egreso-18-19.pdf https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/memoria/Calidad_Evaluac_Docente_20-21_rev.pdf https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/memoria1617/documentacion/Calidad-Evaluac_Docencia_016_017_rev.doc.pdf	Área de Calidad. Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías. Fundación Universidad Sociedad	Incremento de tasa de respuestas de los grupos de interés	50%	01/01/2015	30/09/2022	N		
SEG 18/19-Criterio 07-R03 Mejora 01	4	7	2015	2	El Centro tendrá en cuenta la modificación (incremento número de encuestas; obtención indicadores significativos de todos los grupos de interés) y completará toda la información en el formato del Plan de Mejora. [Procede de: RA 14/15-Criterio 07-R03 Mejora 01. Recomendación de Espacial Seguimiento]	Las modificaciones se insertarán en el Plan de Mejoras del Centro.	Las modificaciones sobre las encuestas incrementarán el número de respuestas de los grupos de interés.	RA 14/15-Criterio 07-R03-Mejora 01. La Facultad de Derecho cuenta con el Certificado de Calidad AUDIT desde el 16/07/2019. Comentarios sobre las evidencias: la Vicedecana de Calidad y Nuevas Tecnologías remitió personalmente las encuestas de satisfacción a los empleadores. A pesar de ello, en esta ocasión no ha sido posible obtener respuestas. Se seguirá trabajando para encontrar la forma de recabar la satisfacción de este grupo de interés. Evidencias: el correo enviado por la Vicedecana de Calidad a los empleadores tiene fecha de 07/04/2021.	https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/Certificacion-de-la-Implantacion-del-SIGC-AUDIT-ANECA/	Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías	Incluir la modificación en el Plan de Mejoras del Centro.	50%	31/07/2015	31/07/2022	Permanente		
SEG 18/19- Criterio 07- R03. Mejora 01	4	7	2016	2	Establecimiento de un sistema de coordinación con los responsables del resto de Centros con los cuales la Facultad de Derecho comparte la impartición de Dobles Grados (Facultad de Ciencias Empresariales y Facultad de Ciencias Sociales), así como con los responsables del Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación de la UPO, como del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, con el objeto de fijar unos criterios comunes que permitan la adecuada contabilización por titulaciones de origen de los estudiantes que se acogen a programas de movilidad-internacional y nacional- con independencia del tipo de estudios que cursarán en el Centro de destino. [Procede de RA 14/15- Criterio 07- R04 Mejora 01. Recomendación de Especial Seguimiento]	Establecer un Sistema de Coordinación con los responsables de Centros para desagregar datos en Movilidad.	Con el establecimiento de un Sistema de Coordinación con los responsables de los Centros se ha conseguido desagregar los datos de los alumnos de XDRY.	RA 14/15- Criterio 07-R04 Mejora 01. El Sistema de Coordinación entre responsables Centros se estableció correctamente consiguiendo desagregar los datos de los alumnos de XDRY. Comentarios sobre las Evidencias: Los datos sobre movilidad aparecen desagregados en los informes de seguimiento del Título desde el curso 2016/2017. Comentarios sobre las evidencias, en concreto, páginas 14 y siguientes del enlace.	https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultad-es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/descargas/calidad/informe-seguimiento-rrlh-rrhh/Informes-seguimiento/Curso-Academico-2016-2017.pdf	Área de Relaciones Internacionales. Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad	Establecimiento de un sistema de coordinación	100%	31/07/2015	31/07/2016	S		
SEG 18/19 - Criterio 07- R04 Mejora 01	4	7	2015	2	Análisis asignaturas con tasa de rendimiento y éxito inferiores a las previstas en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la UPO. [Procede de: RA 14/15 Criterio 07- R05 Mejora 01 Recomendación de Especial Seguimiento]	Identificar las asignaturas con tasa de rendimiento y éxito inferiores. Establecer un calendario de revisión de las acciones propuestas en el seno del CGICT.	La previa identificación de las asignaturas de bajo rendimiento del Título permite establecer y adoptar acciones concretas por CGICT con el objetivo de que las tasas de rendimiento y éxito de tales asignaturas aumenten de forma significativa.	SEG 18/19- Criterio 07-R04 Mejora 01. El conocimiento de las tasas de rendimiento y éxito de las asignaturas permitirá identificar las asignaturas que tienen un rendimiento y éxito inferior. Comentarios sobre las evidencias: 1- La DAG elabora anualmente los informes conforme al Procedimiento PC-12 donde se recogen todas las evidencias (pág. 3 del enlace). Posteriormente son valoradas en el seno de la CGICT (curso 21/22). 2- Se realizó una reunión de CGICT en el curso 21/22 con el objeto de informar a sus miembros de las asignaturas con baja tasa de rendimiento y éxito y la necesidad de elaborar un calendario de acciones para el próximo curso (acta del 24.01.2022). Disponible en BSCW: acceso personalizado con contraseña facilitada por el Área de Calidad.	https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultad-es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/descargas/calidad/manual-procedimientos-sgic/nuevos_procedimientos_20/PC12-FDER-2.00_277.pdf	CGICT. Directora Académica del Título	Identificación de la asignaturas de bajo rendimiento y éxito	100%	01/09/2021	10/05/2023	Permanente		
SEG 18/19 - Criterio 07- R05 Mejora 01	4	7	2015	2	Análisis de las posibles razones y factores que intervienen en las tasas de rendimiento y éxito inferiores a las previstas (sistema de evaluación de la asignatura, sobre carga de trabajo en el semestre, frecuentes cambios de profesorado, etc.).[Procede de: RA 14/15- Criterio 07- R06 Mejora 01. Recomendación de Especial Seguimiento]	Analizar las causas de las bajas tasas de rendimiento y éxito de las asignaturas a través de las valoraciones de los estudiantes y de los delegados de curso.	El análisis de las causas que pueden provocar las bajas tasas de rendimiento y éxito permitirá adoptar medidas concretas para mejorar el rendimiento de las citadas asignaturas del Título. Para conocer las causas resulta necesario conocer directamente las valoraciones del alumnado del Título y de los delegados de curso.	SEG 18/19-Criterio 07-R05- Mejora 01. Para el análisis de las posibles causas que han podido incidir en las bajas tasas de rendimiento y éxito será necesario conocer directamente la opinión de los delegados de curso. Comentarios sobre las evidencias: 1- El 06/04/22 se celebró una reunión entre los delegados de curso y la Vicedecana de Calidad y Nuevas Tecnologías. 2. La Vicedecana de Calidad no pudo elaborar el informe ante la inasistencia de los y las delegadas de curso.	https://www.upo.es/facultad-derecho/es/interes/Noticias-de-la-Facultad/Seminarios-de-Calidad-del-alumnado-de-la-Facultad-de-Derecho/	CGICT. Directora Académica del Título. Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías	Análisis de las causas de bajas tasas	75%	01/09/2021	31/07/2023	Permanente		

SEG 18/19- Criterio 07- R05 Mejora 02	4	7	2018	2	Análisis de las posibles razones y factores que intervienen en las tasas de rendimiento y éxito inferiores a las previstas (sistema de evaluación de la asignatura, sobre carga de trabajo en el semestre, frecuentes cambios de profesorado, etc.). [Procede de: RA 14/15- Criterio 07- R05. Recomendación Especial Seguimiento]	Análisis de las causas de las bajas tasas de rendimiento y éxito de las asignaturas a través de las valoraciones de los Responsables de las asignaturas y el desarrollo de dos acciones concretas: 1) Requerir información directa a los Responsables de las asignaturas. 2) Elaborar un formulario para ello.	El análisis de las causas que pueden provocar las bajas tasas de rendimiento y éxito permitirá adoptar medidas concretas para mejorar los datos de rendimiento de las citadas asignaturas del Título. Para conocer las causas del bajo rendimiento resulta necesario conocer directamente las valoraciones de los Responsables de las asignaturas.	SEG 18/19- Criterio 07- R05- Mejora 02. El análisis de las causas que pueden provocar las bajas tasas de rendimiento y éxito requiere el conocimiento previo de todos los sujetos implicados. Comentarios sobre las evidencias: 1- En el curso 21/22 se aprobó en el seno de la CGICT el envío del formulario para dirigirlo a los Responsables de las asignaturas de bajo rendimiento y éxito (Acta del 24.01.2022). 2- Continuación de acciones cursos anteriores. 3- En el curso 21/22 según se extrae del informe de la DAG conforme al PC-12 y de su valoración en el seno de la CGICT se identificaron asignaturas con bajas tasas de rendimiento y de éxito (Acta del 24/01/2022). Información disponible en BSCW: acceso	https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultad-es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/descargas/calidad/manual-procedimientos-	CGICT. Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías	Análisis de las causas de bajas tasas	100%	01/09/2021	15/12/2021	5		
SEG 18/19- Criterio 07- R06-Mejora 01	4	7	2015	2	Diseño de intervenciones específicas para corregir las tasas de rendimiento y éxito de las asignaturas que presentan dificultad junto con los responsables y equipos docentes de la misma. [Procede de: RA 14/15- Criterio 07- R06. Recomendación de Especial Seguimiento]	A través de los coordinadores de semestre se informará a la DAG de las posibles causas de las bajas tasas de rendimiento y éxito de algunas asignaturas.	Con la colaboración directa de los coordinadores de semestre se podrán obtener mejores resultados para el curso 2022/2023 y sucesivos.	SEG 18/19- Criterio 07-R06. Mejora 01. Las respuestas de los coordinadores de semestre se incorporarán en el informe que debe elaborar la DAG y se analizará en el seno de la CGIC. El informe se puede consultar en BSCW.	https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultad-es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/descargas/calidad/manual-procedimientos-	CGICT. Directora Académica del Grado	Mantenimiento de acciones de mejora	100%	13/04/2022	31/07/2023	Permanente		
SEG 18/19-Criterio 07-R06 Mejora 02	4	7	2015	2	Diseño de coordinación horizontal de tareas si procede.	Compromiso por parte de los responsables de las asignaturas de bajo rendimiento y éxito de la puesta en marcha de las medidas propuestas con el equipo docente.	Con la puesta en marcha por los responsables de asignaturas de las medidas propuestas con el equipo docente se podrán obtener mejores resultados.	SEG 18/19- Criterio 07-R06- Mejora 02. Los responsables de las asignaturas de bajo rendimiento y éxito coordinarán al resto del equipo docente para llevar a cabo las acciones propuestas que serán analizadas en el seno de la CGICT en la próxima reunión que se celebrará antes de finalizar el curso 2021/2022. Sus efectos se manifestarán para el curso 2022/2023 y sucesivos cursos.		CGICT. Responsables de asignaturas	Coordinación horizontal de las acciones de mejora	25%	13/04/2022	31/07/2023	Permanente		
SEG 18/19 - Criterio 07- R07. Mejora 01	4	7	2015	2	Recoger modificaciones en Informe de Seguimiento del Título y hacer propuestas de cambios para equilibrar y mejorar las tasas de éxito y rendimiento de las asignaturas detectadas con problemas de este tipo. [Procede de: RA 14/15- Criterio 07- R10 Mejora 01. Recomendación de Especial Seguimiento]	Plasmar acciones de mejora en el Informe de Seguimiento del Título para el curso 2021/2022 y siguientes.	Las acciones de mejora se recogen en Informe de Seguimiento del Título para el curso 2021/2022.	SEG 18/19- Criterio 07-R07- Mejora 01. Las acciones recogidas en el Informe de Seguimiento están relacionadas con las siguientes evidencias: 1. Con el resultado del Informe elaborado por la Vicedecana de Calidad y Nuevas Tecnologías tras la celebración del Seminario de Calidad (celebrado el 6.4.2022). 2. Puesta en marcha por los responsables de las asignaturas de las medidas propuestas en el formulario para el curso 21/22. 3. Adopción de acciones específicas por la CGICT sobre el Informe PC-12 elaborado por la DAG (Acta CGICT 24/01/2022). Información disponible en BSCW: acceso personalizado con contraseña facilitada por el Área de Calidad.	https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-academica/grados/grado-en-relaciones-laborales-y-recursos-humanos/sistema-de-calidad/informes-de-seguimiento-del-titulo-y-planes-de-mejora/ https://www.upo.es/facultad-derecho/es/el-centro/informacion-fder-sobre-covid-19/	CGICT. Directora Académica del Grado	Plasmar acciones en el Informe de Seguimiento	100%	01/04/2022	29/04/2022	5		
SEG 18/19 - Criterio 07- R08 Mejora 01	4	7	2015	2	Valorar el impacto de los ajustes realizados. [Procede de: RA 14/15- Criterio 07- R11 Mejora 01. Recomendación de Especial Seguimiento]	Valorar el impacto de las mejoras propuestas.	La valoración de las medidas adoptadas permitirán conocer si han resultado efectivas las acciones adoptadas en el seno CGICT, partiendo de los informes PC-12 elaborados por la DAG.	SEG 18/19-Criterio 07-R08-Mejora 01. La CGICT valorará los resultados obtenidos de las acciones de mejora llevadas a cabo. Comentarios sobre las evidencias: 1- Los informes elaborados por la DAG para el curso 2021/2022 fundamentarán la valoración de los resultados. 2- En el Informe de Seguimiento se incorporan acciones de mantenimiento para sucesivos cursos.	https://upo.es/SGIC/public https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-academica/grados/grado-en-relaciones-laborales-y-recursos-humanos/sistema-de-calidad/informes-de-seguimiento-del-titulo-y-planes-de-mejora/	CGICT	Valoración de las medidas propuestas	100%	01/01/2022	31/12/2022	5		

